

Edicto N° 096-2020

El suscrito Secretario Judicial del Juzgado Ejecutor de la Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia, hace saber que dentro del Proceso Ejecutivo por Cobro Coactivo, que se le sigue al agente económico denominado **MINI SÚPER EL SOL DEL CHUMICAL** con Aviso de Operación N° 8-713-619-2013-398966, expedido a favor de **CARMEN JACINTA CHAN MC CLYMONT**, con R.U.C.N° 8-713-619, D.V. 50, ubicado en la Provincia de Panamá, Distrito de Arraiján, Corregimiento de Veracruz, Urbanización El Chumical, Calle Principal, el Auto N° 1970-2020, se ha dictado cuya fecha y parte resolutive es del tenor siguiente:

“JUZGADO EJECUTOR DE LA AUTORIDAD DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR Y DEFENSA DE LA COMPETENCIA. PANAMÁ, NUEVE (9) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE (2020).

RESUELVE:

PRIMERO: Elevar a la categoría de **Embargo** el secuestro decretado mediante Auto N° 210-2020 de 24 de enero de 2020, el cual recayó sobre la cuenta en **BANCO GENERAL, S.A.**, a nombre de **CARMEN JACINTA CHAN MC CLYMONT**, con R.U.C. N° 8-713-619, D.V. 50, hasta la concurrencia de **CIENTO CUARENTA Y OCHO BALBOAS CON 89/100 (B/.148.89)**, quedando un saldo pendiente por la suma de **NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN BALBOAS CON 11/100 (B/.951.11)**, comunicado a esta entidad bancaria, mediante el Oficio N° JE - 8446-2020 de 19 de agosto de 2020, y puesto a órdenes de este Despacho mediante Oficio N° 2020 (590-01)3363 de 01 de septiembre de 2020, y en consecuencia ordenar a dicha entidad Bancaria confeccione Cheque de Gerencia a favor del **TESORO NACIONAL / RUC**, con detalle a la Autoridad de Protección al Consumidor, por la suma embargada.

SEGUNDO: Ordenar se Ejecuten todas las medidas conducentes, a fin de que se cumplan todas las disposiciones legales pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


LICDA. AURA E. AROSEMENA TENAS
Juez Ejecutor.

(FDO.)

DARIS OSIRIS ASPRILLA
Secretaria
/doa



or tanto, a fin de que sirva de formal NOTIFICACIÓN, SE FIJA el presente EDICTO en lugar visible, el día de hoy trece (13) de octubre de dos mil veinte (2020), a las ocho de la mañana (8:00 a.m.), por el término de cinco (5) días hábiles.



DARIS OSIRIS ASPRILLA